

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: **ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PRECANDIDATAS, CANDIDATAS, CANDIDATOS E INTEGRANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

#### ¿Quién es el responsable y administrador de tus datos personales y dónde puedes localizarlo?

El responsable es el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), con domicilio en Paseo Tollocan N° 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, con número telefónico (722) 2757300 y 8007124336.

La administradora es la Licenciada Susana Munguia Fernández, Jefa de la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género.

#### ¿Qué datos personales recabamos?

-Datos de precandidatas, candidatas y candidatos:

- Datos de identificación: Nombre, teléfono, correo electrónico, nombre de usuario de perfil público de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.), edad, sexo, municipio de residencia, tipo de candidatura (partido político, coalición o independiente), cargo por el que compete, municipio o distrito por el que compete, fotografías, videos y audio que se tomen durante la realización de las actividades que se desarrollen como parte de los mecanismos para el fortalecimiento de capacidades de candidatas y candidatos.

- Datos sensibles: Origen étnico o nacional, orientación sexual, identidad de género, condición y tipo de discapacidad, afiliación política.

-Datos de integrantes de partidos:

- Datos de identificación: Nombre, teléfono, correo electrónico, edad, sexo, municipio de residencia, fotografías, videos y audio que se tomen durante la realización de las actividades a desarrollar como parte de los mecanismos para el fortalecimiento de capacidades de candidatas y candidatos.

-Datos de la persona que relata los presuntos hechos de violencia política contra las mujeres en razón de género:

- Datos de identificación: Nombre, teléfono y correo electrónico.

-Datos de la presunta víctima de violencia política contra las mujeres en razón de género:

- Datos de identificación: Nombre, teléfono y correo electrónico.

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: **ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PRECANDIDATAS, CANDIDATAS, CANDIDATOS E INTEGRANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

- Datos personales sensibles: Condición y tipo de discapacidad, expresión de género y origen étnico.
- Datos de la o las personas que presuntamente realizan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género:
- Datos de identificación: Nombre, sexo y cargo.

La entrega de los datos personales es **obligatoria**

#### **¿En caso de que te negaras a entregar tus datos personales, cuáles son las consecuencias?**

- No se podrá establecer comunicación con las precandidatas, candidatas, candidatos e integrantes de partidos políticos.
- No podrán ser parte de la Red de Candidatas del Estado de México y Red Nacional de Candidatas.
- No se podrá dar seguimiento a las posibles conductas de violencia política contra las mujeres en razón de género, a las precandidatas y candidatas.
- No se podrá enviar información adicional importante.

#### **¿Para qué finalidad principal utilizaremos tus datos personales?**

- 1) Conformar la Red de Candidatas del Estado de México y Red Nacional de Candidatas a través de las cuales se difundirá e intercambiará información específica con ellas, sobre el ejercicio de sus derechos, durante procesos electorales.
- 2) Establecer comunicación con precandidatas, candidatas, candidatos e integrantes de partidos políticos, durante los procesos electorales, para poner a su disposición acciones para el fortalecimiento de capacidades en el ejercicio de sus derechos político-electorales, entre las que se encuentran envío de material de difusión, ciclos de conferencias, cursos, talleres, asesorías y otras vinculadas exclusivamente con el proceso electoral.
- 3) Sistematizar y generar información estadística, así como informes que se presenten ante el INE y órganos colegiados del IEEM de los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género a precandidatas y candidatas postuladas a los diferentes cargos de elección popular en los procesos electorales del Estado de México, de los datos recabados en la Red Nacional de Candidatas.

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### **Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PRECANDIDATAS, CANDIDATAS, CANDIDATOS E INTEGRANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

4) Proporcionar vía correo electrónico información (de divulgación y/o académica) acerca de la violencia política por razón de género a las precandidatas y candidatas postuladas a los diferentes cargos de elección popular, que se registren en la Red Nacional de Candidatas.

5) Difundir actividades que se desarrollen como parte de las acciones para el fortalecimiento de capacidades de candidatas, candidatos e integrantes de partidos políticos en medios de comunicación, redes sociales y página web institucional.

### **¿Cuál es el fundamento legal que faculta al IEEM para llevar a cabo el tratamiento de tus datos personales?**

- Artículos 20 Bis y 20 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Artículos 27 Quinquies, 27 sexies y 27 septies de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Artículos 5, 7 y 8 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
- Artículo 30, fracciones II, VI y IX y 31 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Artículo 168 y 183, fracción I, inciso f) del Código Electoral del Estado de México; Artículo 47 del Reglamento Interno y el numeral 11 del Manual de Organización, ambos del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).
- Acuerdo N° IEEM/CG/15/2018 del Consejo General del IEEM mediante el que se crea la Comisión Temporal de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación para el Proceso Electoral 2017-2018.
- Acuerdo N° IEEM/CG/26/2019 del Consejo General del IEEM, por el que se crea la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación.
- Acuerdo N° IEEM/CG/24/2020 del Consejo General del IEEM, por el que se determina la nueva integración de las Comisiones Permanentes, así como la creación de las Comisiones Especiales de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, para la atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y de Vinculación con Órganos Desconcentrados del IEEM.
- Clausulas Segunda y Tercera del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para la Implementación de la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional, aprobado mediante acuerdo IEEM/CG/46/2018.

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: **ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PRECANDIDATAS, CANDIDATAS, CANDIDATOS E INTEGRANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

-Cláusula Segunda, numeral 15 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana, aprobado mediante acuerdo IEEM/CG/23/2020, y -Modificación al Programa de Trabajo 2020-2021 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizada en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, en la cual se aprobó la modificación a la Actividad 1, de la línea de acción 5.1, del Objetivo específico 5, incorporando la implementación de la Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de violencia política contra la mujer en razón de género en el proceso electoral 2020-2021.

#### ¿Tus datos personales serán objeto de transferencia?

No  Sí

#### ¿A quién se transfieren tus datos personales?

Los datos personales a transferir al Instituto Nacional Electoral (INE), serán los que se recaben para la Red Nacional de Candidatas.

#### ¿Para qué finalidades se transfieren tus datos personales?

Los datos personales se transferirán al Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de generar las estadísticas para la constitución de la Red Nacional de Candidatas y dar seguimiento a las conductas realizadas en contra de las precandidatas y candidatas, que posiblemente pueden constituirse como violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

#### ¿Qué fundamento legal autoriza la transferencia?

- Artículo 168 y 183, fracción I, inciso f) del Código Electoral del Estado de México;  
- Artículo 47 del Reglamento Interno y el numeral 11 del Manual de Organización, ambos del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### **Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PRECANDIDATAS, CANDIDATAS, CANDIDATOS E INTEGRANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

- Acuerdo N° IEEM/CG/15/2018 del Consejo General del IEEM mediante el que se crea la Comisión Temporal de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación para el Proceso Electoral 2017-2018.
- Acuerdo N° IEEM/CG/46/2018 del Consejo General por el que se aprueba el Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para la implementación de la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional.
- Acuerdo N° IEEM/CG/26/2019 del Consejo General del IEEM, por el que se crea la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, y
- Acuerdo N° IEEM/CG/24/2020 del Consejo General del IEEM, por el que se determina la nueva integración de las Comisiones Permanentes, así como la creación de las Comisiones Especiales de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, para la atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y de Vinculación con Órganos Desconcentrados del IEEM.
- Clausulas Segunda y Tercera del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para la Implementación de la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional, aprobado mediante acuerdo IEEM/CG/46/2018.
- Clausula Segunda, numeral 15 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana, aprobado mediante acuerdo IEEM/CG/23/2020, y
- Modificación al Programa de Trabajo 2020-2021 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizada en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, en la cual se aprobó la modificación a la Actividad 1, de la línea de acción 5.1, del Objetivo específico 5, incorporando la implementación de la Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de violencia política contra la mujer en razón de género en el proceso electoral 2020-2021

#### **¿Cuáles datos van a ser transferidos?**

- Datos de la persona que relata los presuntos hechos de violencia política contra las mujeres en razón de género:

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: **ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PRECANDIDATAS, CANDIDATAS, CANDIDATOS E INTEGRANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

- Datos de identificación: Nombre, teléfono y correo electrónico
- Datos de la presunta víctima de violencia política contra las mujeres en razón de género:
  - Datos de identificación: Nombre, teléfono y correo electrónico.
  - Datos personales sensibles: Condición y tipo de discapacidad, expresión de género y origen étnico.
- Datos de la o las personas que presuntamente realizan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género:
  - Datos de identificación: Nombre, sexo y cargo.

#### ¿Qué sucede cuando otorgas tu consentimiento expreso?

Al otorgar su consentimiento expreso faculta al IEEM para realizar la transferencia de datos de acuerdo con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad.

#### ¿Cómo puedes manifestar tu negativa para la finalidad y transferencia del uso previo al tratamiento de tus datos personales?

En caso de que no consientas el uso de tus datos personales para una o varias finalidades, podrás manifestarlo mediante escrito libre presentado ante la Unidad de Transparencia del IEEM, el cual deberá contener nombre y firma, así como la copia de tu identificación oficial, para acreditar tu identidad. De igual manera, podrás llevarlo a cabo mediante el ejercicio del derecho de oposición, a través de la página electrónica <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>, del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México, denominado SARCOEM.

#### ¿Dónde puedes ejercer tus derechos ARCO?

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición se conocen como **derechos ARCO**.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que acredites tu identidad, o bien, si el

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### **Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PRECANDIDATAS, CANDIDATAS, CANDIDATOS E INTEGRANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

ejercicio de tus derechos ARCO se realizara a través de representante legal, este deberá acreditar su personalidad e identidad.

Los Derechos ARCO se podrán ejercer a través de la página electrónica <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México denominado SARCOEM, mediante escrito libre, presentado en las oficinas de la Unidad de Transparencia del IEEM, con domicilio en Paseo Tollocan N° 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o bien por correo electrónico a [transparencia@ieem.org.mx](mailto:transparencia@ieem.org.mx).

Si deseas conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puedes acudir a la Unidad de Transparencia, o bien, consultarlo en la página electrónica <http://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php>

### **¿Cómo puedes revocar tu consentimiento para el tratamiento de tus datos personales?**

Puedes hacerlo en cualquier momento, sin embargo, es importante que tengas en cuenta que no en todos los casos podremos atender tu solicitud, ya que es posible que por alguna obligación legal o contractual requiramos seguir tratando tus datos personales; asimismo, debes considerar que para ciertas finalidades la revocación de tu consentimiento implicará que no puedas continuar con el trámite respectivo o que no podamos brindarte el servicio para el cual recabamos tu información personal.

En caso de que desees revocar tu consentimiento, deberás presentar escrito libre ante la Unidad de Transparencia del IEEM, que deberá contener nombre y firma, así como la copia de tu identificación oficial para acreditar tu identidad.

### **¿Puedes limitar el uso o divulgación y la portabilidad de tus datos personales?**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de tus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

#### Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PRECANDIDATAS, CANDIDATAS, CANDIDATOS E INTEGRANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

#### ¿Cómo puedes informarte sobre los cambios a este aviso de privacidad?

Cualquier modificación al aviso de privacidad, será publicado en la página electrónica del IEEM <http://www.ieem.org.mx/>, en el vínculo institucional del portal de Transparencia y Acceso a la Información, rubro Avisos de Privacidad y Protección de Datos Personales, apartado “Conoce los avisos de privacidad del IEEM” <http://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php>

#### ¿Este Sistema de Datos Personales cuenta con Encargado?

No  Sí

“Se informa que este Sistema de Datos Personales no cuenta con encargado”

#### ¿Qué procedimiento puedes realizar para ejercer tu derecho a la Portabilidad de Datos Personales?

Se ajustará a lo dispuesto por el Capítulo III de los “Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales” aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

#### ¿Cuál es el domicilio del INFOEM?

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es el órgano garante competente para orientar, proteger o recibir denuncias relacionadas con el tratamiento de datos personales y ejercicio de derechos ARCO; su domicilio se encuentra ubicado en Calle Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166, o bien, puedes contactarte al teléfono 800 821 04 41, así como en el correo electrónico [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)